



**VISTOS:** Memorándum N° D000145-2022-INDECI-DDI PASCO de fecha 02 de junio del 2022, del Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Pasco; el Memorándum N° D001630-2022-INDECI-OGA de fecha 03 de junio del 2022, del Jefe de la Oficina General de Administración y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 03 de junio del 2022, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 138-2018-INDECI de fecha 30 de mayo del 2018, se designó al señor de Roddy Johann Henderson Diaz, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI – Pasco;

Que, mediante Memorándum N° D000145-2022-INDECI-DDI PASCO de fecha 02 de junio del 2022, el Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Pasco, comunica que hará uso de su periodo vacacional del 10 al 16 de junio del 2022, y propone encargar, en su ausencia, al señor Wilder Nilton Morales Ayala las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Pasco, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° D001582-2022-INDECI-OGA, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 02 de junio del 2022, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración otorga la conformidad del goce vacacional solicitado por el señor Roddy Johann Henderson Diaz;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1, Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “el Secretario General del INDECI, emitirá el acto resolutivo de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario será aprobado mediante Resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;



Que, mediante Resolución Jefatural N° D000001-2022-INDECI-JEF INDECI de fecha 05 de enero del 2022, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del D.L. N° 276 y D.L. N° 1057;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Dirección Desconcentrada, resulta pertinente emitir la resolución, mediante la cual se encargue las funciones de la Dirección Desconcentrada INDECI - Pasco, del 10 al 16 de junio del 2022;

Con la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Encargar** al señor **WILDER NILTON MORALES AYALA**, las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada INDECI - Pasco, en adición a sus funciones, del 10 al 16 de junio del 2022; y, mientras dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3.- Disponer** que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

**CESAR AUGUSTO NEGRETE VENEGAS**  
SECRETARIO GENERAL  
Instituto Nacional de Defensa Civil